

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00369- 00
DEMANDANTE: DIANA ELIZABETH NAVAS SÁNCHEZ Y LUIS
MARÍA NAVAS CASTIBLANCO
DEMANDADO: XIMENA ALEXANDRA LEÓN RODRIGUEZ Y
ANDRÉS ROJAS CHARRY
Ejecutivo Singular.

De conformidad con el artículo 161 numeral 2 del Código General del Proceso, en atención a la solicitud elevada por las partes del presente litigio (folios 26 a 29), se dispone la **SUSPENSIÓN DEL PROCESO** por el término de tres (3) meses, contados desde 4 de junio de 2021, fecha en que se radicó la petición.

NOTIFÍQUESE.

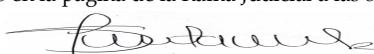


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 17 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario